TOPPAN

Código de conducta y ética empresarial

Ser una empresa confiable y respetada por la sociedad

Hoy en día, para seguir siendo una empresa confiable y respetada por la sociedad, es fundamental cumplir con nuestras responsabilidades sociales como corporación. Para ello, y a la par que perseguimos nuestros objetivos económicos, TOPPAN Packaging Americas Holdings Inc. y TOPPAN Thermoformed Packaging Holdings Inc. y sus respectivas filiales consolidadas (“TOPPAN” o la “Empresa”), consideran fundamental trabajar para resolver problemas sociales como la salud, la alimentación, la educación, el medio ambiente y el cambio climático, los recursos y la igualdad de género. Mediante iniciativas como estas, TOPPAN debe contribuir activamente a la realización de un estilo de vida interactivo y pleno.

El fundamento de esta responsabilidad social corporativa no es solo el cumplimiento de las leyes por parte de cada gerente, funcionario y empleado de TOPPAN y sus filiales consolidadas (en conjunto, las “Personas Sujetas”), sino también el desarrollo de sus operaciones, lo que implica priorizar la ética corporativa. En el desempeño del trabajo; no hay cabida para infringir las leyes ni la ética corporativa. Al llevar a cabo cada una de las actividades de TOPPAN con altos estándares éticos, las Personas Sujetas podrán garantizar la confianza y el respeto de la sociedad con respecto a las actividades comerciales del Grupo Toppan.

Estas Pautas de conducta se basan en la Filosofía Corporativa de TOPPAN, "Propósito y valores de TOPPAN", y establecen los modelos de conducta de las Personas Sujetas que permiten a TOPPAN dar un gran salto como Empresa creadora de valor social. Las Personas Sujetas deben leer detenidamente estas Pautas de Conducta y actuar de acuerdo con ellas para que TOPPAN sea una Empresa de confianza.

Capítulo 1 Principios básicos

El Capítulo 1 define los Principios básicos de las directrices de conducta del Grupo TOPPAN. Estos Principios básicos constituyen la base para la toma de decisiones en las actividades empresariales de todas las personas que trabajan en el Grupo TOPPAN. Las Personas Sujetas actuarán consistentemente con referencia a estos principios, tanto en sus actividades empresariales como en su vida personal.

1. Respetar los derechos humanos

   Basándonos en el principio de respeto a las personas, las Personas Sujetas respetarán los derechos humanos, protegerán la dignidad individual en todos los aspectos y no participarán en ningún tipo de discriminación.
   Las Personas Sujetas promoverán iniciativas que no se consideren tengan un impacto negativo en los derechos humanos a través de nuestras operaciones comerciales, y responderán a dicho impacto cuando se produzca. TOPPAN también animará a cualquier socio comercial directamente relacionado con nuestros

negocios, productos o servicios, a respetar los derechos humanos si dicha persona está involucrada en un impacto negativo de los mismos.

2. Mantener altos estándares éticos y actuar como miembro responsable de la sociedad

   Las Personas Sujetas considerarán plenamente el impacto que las actividades comerciales tienen en la sociedad y siempre actuarán con altos estándares éticos para ganarse la confianza y el respeto de la sociedad. Incluso en los casos en que no surjan problemas legales, las Personas Sujetas no actuarán de forma que perjudiquen la marca TOPPAN; no participarán en actividades contrarias al orden social y al sentido común, ni apoyarán ninguna conducta de este tipo. Las Personas Sujetas reconocen plenamente que la confianza en la Empresa se construye mediante la acumulación de las actividades diarias de cada empleado y, además, actuarán con dignidad y moderación.

3. Cumplimiento de las leyes y normas de la Empresa y realización de operaciones comerciales justas

   Las Personas Sujetas actuarán de conformidad con las leyes internacionales y nacionales, los estatutos, los avisos gubernamentales, las normas operativas, los estándares del sector y otras normas sociales aplicables a las actividades comerciales. Al realizar negocios, las Personas Sujetas también actuarán de acuerdo con las normas pertinentes de la Empresa. El cumplimiento de estas normas es el requisito mínimo en la sociedad. Todas las Personas Sujetas las observarán y participarán en operaciones que respeten las prácticas comerciales justas.

4. Compromiso proactivo con la preservación del medio ambiente global para lograr una sociedad sostenible

   En nuestras actividades comerciales, las Personas Sujetas utilizarán eficazmente los recursos limitados y promoverán esfuerzos para contribuir a la preservación del medio ambiente global.
   Las Personas Sujetas también se comprometerán a reducir la carga ambiental en toda la cadena de suministro mediante productos y servicios ecológicos y se esforzarán por lograr una sociedad sostenible.

5. Esforzarnos por mejorar la calidad y ofrecer creaciones que contribuyan a la satisfacción del cliente

   Considerando los productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes como productos especializados, las Personas Sujetas se esforzarán por garantizar la seguridad y mejorar la calidad basándonos en el "Aseguramiento de Calidad Total", el concepto de trabajar en la creación de calidad en todos los procesos de la cadena de suministro, no solo en los departamentos directamente involucrados en la fabricación y el control de calidad.

Además, las Personas Sujetas se esforzarán por mejorar, actualizar y desarrollar nuestros productos y servicios, identificando las necesidades de los distintos clientes para que puedan ganar credibilidad y brindarles satisfacción.

6. Respetar la diversidad del personal y esforzarse por crear un entorno de trabajo gratificante y saludable física y mentalmente

   Las Personas Sujetas reconocerán y respetarán las cualidades personales y las diferencias de valores de cada uno para que utilicen y mejoren sus diversas capacidades, y maximizarán la fortaleza integral del Grupo mediante la integración de dichas capacidades individuales. Las Personas Sujetas también trabajarán para garantizar la seguridad laboral y mantener y promover el bienestar físico y mental, así como para crear un entorno laboral gratificante y saludable, tanto física como mentalmente, para que podamos seguir desarrollando nuestras capacidades.

7. Aceptar el cambio y asumir nuevos retos

   Las Personas Sujetas identificarán con precisión los cambios en el entorno empresarial y los mercados; los verán como oportunidades de crecimiento y asumirán el reto de explorar nuevas posibilidades. Encontrarán soluciones a los problemas sociales a través de su negocio y continuarán aportando los valores que la sociedad requiere.

8. Reconocer la importancia y la gestión adecuada de la información empresarial y de los sistemas de procesamiento de la información

   Las Personas Sujetas reconocen plenamente la importancia y el valor de la información empresarial, como la información confidencial y personal, los sistemas de procesamiento de la información y las redes en general. Adoptarán las medidas de seguridad adecuadas, de acuerdo con la normativa, contra los riesgos internos y externos que puedan causar fugas y fallos, y garantizarán una gestión adecuada para ofrecer un nuevo valor a nuestros clientes.

9. Garantizar una gestión y un control exhaustivos de los riesgos organizacionales contra amenazas que afecten gravemente nuestras actividades corporativas.

   Reconociendo que TOPPAN ejerce su responsabilidad social ante desastres naturales como terremotos, daños por viento y lluvia, incluyendo enfermedades infecciosas, terrorismo y ciberataques, las Personas Sujetas implementarán medidas de emergencia y garantizarán una gestión integral de los riesgos organizacionales. Además, las Personas Sujetas adoptarán una postura firme frente a cualquier organización criminal o ilegal y nunca se involucrarán con ellas.

10. Esforzarse por mejorar el valor corporativo mediante actividades de contribución social y la correcta divulgación y comunicación de información

    Con el objetivo de construir una mejor sociedad, las Personas Sujetas participarán en actividades de contribución social que aprovechen nuestros recursos y fortalezas

de gestión. TOPPAN divulgará la información que la sociedad requiera de manera oportuna y adecuada, y dialogará con una amplia gama de grupos de interés.
A través de estas actividades, las Personas Sujetas contribuirán a la solución de problemas sociales y se esforzarán por mejorar nuestro valor corporativo.

Capítulo 2: Pautas de Conducta Específicas

El Capítulo 2 establece las prácticas de conducta específicas que las Personas Sujetas deben adoptar con base en los Principios Básicos establecidos en el Capítulo 1.

Principio Básico 1: Respeto a los derechos humanos

1. Prohibición de la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, estado civil, origen nacional, ciudadanía, ascendencia, edad, discapacidad, información genética, identidad de género, condición de veterano, embarazo o cualquier otra característica protegida, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables.

   Las Personas Sujetas nunca incurrirán en discriminación de ningún tipo por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, estado civil, origen nacional, ciudadanía, ascendencia, edad, discapacidad, información genética, identidad de género, condición de veterano, embarazo o cualquier otra característica protegida, de conformidad con las leyes federales y estatales aplicables. En el lugar de trabajo, las Personas Sujetas tratarán a las personas de forma adecuada en función de su desempeño laboral y se esforzarán por permitir que demuestren plenamente sus capacidades.

2. Prohibición de cualquier tipo de acoso

   Las Personas Sujetas se esforzarán por prevenir el malestar entre compañeros de trabajo o la degradación del ambiente laboral debido al acoso sexual, el abuso de autoridad, la discriminación por embarazo, el acoso por orientación sexual e identidad de género, etc. En caso de que surjan estos problemas, las Personas Sujetas se esforzarán por cooperar con los departamentos pertinentes para resolverlos con prontitud.

3. Prohibición del trabajo infantil o forzoso

   Las Personas Sujetas se esforzarán por garantizar los derechos de los niños, promover su bienestar y actuar en cumplimiento de los acuerdos internacionales y las leyes y regulaciones nacionales relativas a la prohibición del trabajo infantil. TOPPAN nunca participará en trabajos forzosos. Además, TOPPAN solicitará a sus clientes y socios nacionales e internacionales que prohíban el trabajo infantil o

forzoso, y nunca realizará negocios con empresas que participen en dichas conductas.

Principio Básico 2: Mantener altos estándares de ética y actuar como miembro responsable de la sociedad

1. Actuar con orgullo como miembro del Grupo TOPPAN

   Las Personas Sujetas actuarán con orgullo como miembros del Grupo TOPPAN. Reconocerán que, además de la calidad de los productos y servicios prestados, son representantes de TOPPAN y se comportan de una manera que nos permite ganarnos la confianza y el respeto de la sociedad. También actuarán para fortalecer el valor corporativo y la integridad de todo el grupo.

2. Prohibición de la aprobación tácita de conductas ilegales e infracciones de normas

   Cuando las Personas Sujetas tengan conocimiento de una conducta empresarial que infrinja las normas que deben observarse, como las leyes y las Directrices de Conducta, no harán la vista gorda, sino que informarán de inmediato a sus superiores o departamentos pertinentes y trabajarán para rectificar cualquier problema.

3. Respeto por las culturas y costumbres extranjeras

   Las Personas Sujetas se familiarizarán con las condiciones sociales locales y considerarán plenamente la cultura y las costumbres locales. Las Personas Sujetas se esforzarán por ganarse la confianza y el respeto de la sociedad local y realizarán actividades comerciales basadas en una relación de confianza mutua.

4. Prohibición de conductas que causen angustia a otras personas

   Las Personas Sujetas no incurrirán en conductas que causen angustia a otras personas, como conductas que las dañen, las engañen o que sean inapropiadas. Cada persona debe actuar con cuidado y ser plenamente consciente de que cualquier conducta puede dañar significativamente la confianza en el Grupo Toppan.

5. Comprender las características de las redes sociales y usarlas con autoconciencia y responsabilidad como profesional

   Las Personas Sujetas reconocen que, al usar las redes sociales, la información publicada, ya sea para fines comerciales o personales, se difunde y no puede eliminarse por completo, independientemente de los esfuerzos que se hagan para hacerlo, y que cualquier declaración personal que realicen puede minar la confianza en la Empresa. Por esta razón, las Personas Sujetas usarán las redes sociales con autoconciencia y responsabilidad profesional. Al usar las redes sociales, las Personas Sujetas nunca publicarán comentarios que puedan dar lugar a información confidencial, datos personales o difamar a nuestros clientes.

6. Cumplimiento de las normas de tránsito y conducción segura

   Las Personas Sujetas no conducirán bajo la influencia del alcohol, ya que esto puede causar accidentes graves. Si se encuentran con una persona que haya consumido alcohol e intenta conducir un vehículo, deberán detenerla. No incitarán a consumir alcohol a quienes conduzcan un vehículo ni ofrecerán un vehículo a quien lo haya consumido.
   Asimismo, no infringirán las normas de tránsito de ninguna manera, incluyendo infracciones de velocidad o ignorar los semáforos.

7. Prohibición de posesión y consumo de drogas ilegales

   Las Personas Sujetas no poseerán ni consumirán drogas ilegales ni participarán de ninguna manera en su fabricación, comercio y distribución. Incluso cuando visiten países extranjeros por motivos de viaje o por otros motivos, se comportarán de acuerdo con la legislación nacional al respecto.

8. Prohibición de juegos de azar ilegales

   Las Personas Sujetas no participarán en actividades de juegos de azar ilegales de ningún tipo, ya sean apuestas de golf, mahjong, partidos deportivos o cualquier otro evento, independientemente del valor de la apuesta. Cada persona debe reconocer que los juegos de azar ilegales constituyen un delito y deben comportarse en consecuencia.

Principio Básico 3: Cumplimiento de las leyes y normas de la Empresa y realización de operaciones comerciales justas

< Cumplimiento legal >

1. Prohibición de colusión y cárteles

   Las Personas Sujetas realizarán actividades comerciales de conformidad con las leyes antimonopolio. En particular, en sus relaciones con oficinas públicas, las Personas Sujetas no participarán en colusión que determinen aspectos como precios de licitación, posibles licitadores y cantidades, ni participarán en cárteles que obstaculicen la competencia justa y libre con los competidores de TOPPAN.

2. Prohibición de conducta indebida en las relaciones con proveedores

   En sus relaciones con proveedores, las Personas Sujetas realizarán transacciones comerciales justas en igualdad de condiciones. Las Personas Sujetas actuarán para garantizar la equidad en las transacciones.
   Las Personas Sujetas no utilizarán su posición como parte contratante para obligar a otras partes a comprar bienes o servicios; no exigirán entretenimiento, regalos o

dinero inapropiados, ni actuarán de forma que se otorgue un trato preferencial a una o más partes en particular.

3. Prohibición de conducta indebida contra la competencia

   Las Personas Sujetas no incurrirán en conducta indebida contra la competencia. No obtendrán información sobre la competencia por medios ilícitos ni formularán acusaciones difamatorias que puedan obstaculizar las actividades de venta, y participarán en una competencia justa y abierta.

4. Prohibición de transacciones indebidas

   Las Personas Sujetas no realizarán bajo ninguna circunstancia transacciones ficticias, intervencionistas ni transacciones de ida y vuelta sin fundamento. Las Personas Sujetas realizarán sus negocios con la firme convicción de que las ventas solo pueden lograrse mediante la venta real de productos o la prestación de servicios. Asimismo, tendrán mucho cuidado de no involucrarse en dichas transacciones indebidas.

5. Adquisiciones con responsabilidad para mejorar el valor corporativo tanto del Grupo TOPPAN como de sus proveedores

   Con el objetivo de mejorar el valor corporativo tanto del Grupo TOPPAN como de sus proveedores, las Personas Sujetas se esforzarán por cumplir con las responsabilidades sociales de TOPPAN, como el cumplimiento legal, la implementación de medidas de seguridad de la información y la consideración del medio ambiente y los derechos humanos, en cooperación con los proveedores y con toda la cadena de suministro. Para ello, las Personas Sujetas realizarán sus compras de acuerdo con la política básica de adquisiciones de TOPPAN y las Directrices de Adquisiciones Sostenibles del Grupo TOPPAN.

6. Prohibición de soborno y prácticas indebidas de entretenimiento

   Se podrán ofrecer regalos, favores y entretenimiento a terceros en nombre de TOPPAN y/o a su costo solo si son conformes a las prácticas comerciales habituales, no tienen un valor excesivo ni pueden interpretarse como soborno o pago, no contravienen la legislación aplicable ni las normas éticas, y no resultarían embarazosos para TOPPAN si se divulgaran públicamente. Los registros contables y la documentación de respaldo que reflejen dichos regalos, favores y entretenimiento deben indicarse y describirse con precisión. Las Personas Sujetas no solicitarán ni aceptarán para sí mismas ni para terceros regalos, favores, entretenimiento u otros artículos de valor sin un propósito comercial legítimo, ni solicitarán ni aceptarán préstamos (excepto préstamos convencionales a tasas de mercado de entidades crediticias) de ninguna persona u organización comercial que haga o busque hacer negocios con TOPPAN o sea competidora de esta. En aplicación de esta política, las Personas Sujetas podrán aceptar para sí mismas y sus familiares las cortesías habituales que suelen asociarse con las prácticas comerciales habituales. Se espera un estándar especialmente estricto con respecto a los obsequios, servicios,

descuentos, entretenimiento o contraprestaciones de cualquier tipo por parte de los proveedores, y nunca se permite aceptar obsequios en efectivo o equivalentes (por ejemplo, acciones u otros valores negociables) de ningún monto.

7. Prohibición de pagos indebidos a gobiernos y empresas

   Se prohíben los pagos a personal gubernamental, directores, funcionarios, empleados, contratistas o representantes de clientes potenciales o competidores para agilizar la ejecución de trámites gubernamentales rutinarios o la adjudicación de negocios a TOPPAN.

8. Prohibición de contribuciones políticas indebidas

   Las Personas Sujetas no realizarán contribuciones de fondos, bienes o servicios de la Empresa a ningún partido o comité político, nacional o extranjero, ni a ningún candidato o titular de ningún cargo de ningún gobierno, ya sea nacional, estatal, local o extranjero. Esta política no impide el funcionamiento de un comité de acción política según la legislación aplicable, ni las contribuciones de la Empresa, cuando sea legal, para apoyar u oponerse a referendos públicos o temas electorales similares de interés para TOPPAN, con la aprobación previa del Presidente. Las Personas Sujetas no ejercerán presión, directa o indirecta, de ningún tipo sobre los empleados para que realicen contribuciones políticas ni participen en el apoyo a un partido o la candidatura políticos de ninguna persona. Sin embargo, esta política no afectará el derecho de las Personas Sujetas a realizar contribuciones políticas personales o a participar activamente en nombre de los partidos, comités y candidatos de su elección, siempre que la donación provenga exclusivamente de sus fondos o tiempo personales.

9. Prohibición del uso de información privilegiada

   Independientemente de si se trata de acciones de TOPPAN o de otra empresa, las Personas Sujetas no participarán en el uso de información privilegiada que perjudique la equidad de los mercados de valores. Las Personas Sujetas tratarán la información interna importante no divulgada que pueda influir en los mercados de valores como información privilegiada hasta que se divulgue adecuadamente y no la utilizarán para la compraventa ilícita de valores.

10. Prohibición de transacciones ilícitas de importación y exportación

    Al importar y exportar productos y tecnología, las Personas Sujetas cumplirán con las leyes y regulaciones pertinentes. En particular, en el caso de las exportaciones, las Personas Sujetas verificarán cuidadosamente que los productos y la tecnología no se desvíen a la fabricación de armas ni se exporten a regiones restringidas, y adoptarán las medidas pertinentes.

11. Prohibición del blanqueo de capitales

Las Personas Sujetas nunca participarán en el blanqueo de capitales. Así mismo, realizarán sus negocios con cuidado para no ser utilizadas ni involucradas en el blanqueo de capitales. Informarán inmediatamente a sus superiores o a los departamentos pertinentes cuando detecten cualquier comportamiento sospechoso.

12. Cumplimiento de las normas internacionales y leyes locales en negocios internacionales

    Al realizar negocios en el extranjero, las Personas Sujetas cumplirán con los tratados internacionales y las leyes de cada país o región. Naturalmente, las Personas Sujetas no infringirán las leyes locales intencionalmente y tendrán el máximo cuidado de no infringirlas por negligencia o descuido.

< Cumplimiento de las normas de la Empresa >

13. Mantenimiento de la disciplina y el orden en el lugar de trabajo

    Las Personas Sujetas mantendrán la disciplina y el orden en el lugar de trabajo y se asegurarán de no obstruir el trabajo. No realizarán actividades personales en las instalaciones de TOPPAN, como traer artículos peligrosos al lugar de trabajo o participar en actividades de promoción no relacionadas con el trabajo.

14. Empleo externo y conflicto de intereses

    Todas las Personas Sujetas deben tener presente en todo momento la importancia de su trabajo. Por lo tanto, deben evitar cualquier trabajo o actividad externa que pueda causar un conflicto de intereses o un obstáculo para el desempeño laboral. Algunos ejemplos específicos incluyen realizar trabajo o actividades externas para la competencia; realizar trabajos externos para un proveedor o prestar servicios externos que compitan con la Empresa.

15. Prohibición de conductas que generen un conflicto de intereses con TOPPAN

    En la relación con TOPPAN, las Personas Sujetas no actuarán de forma que generen un conflicto de intereses. En caso de que se produzca o se haya producido un conflicto de intereses, las Personas Sujetas informarán de ello a la persona designada en el Manual del Empleado de la Empresa para evitarlo.

16. Prohibición de recibir o proporcionar beneficios personales o descuentos

    Las Personas Sujetas no utilizarán su cargo en las relaciones comerciales o en el trabajo diario para exigir recompensas, como dinero, regalos o servicios como comidas y entretenimiento, ni presionarán a ninguna parte con dichas condiciones, tácita o expresamente, para obtener un beneficio personal. Las Personas Sujetas no ofrecerán beneficios personales ni descuentos que infrinjan la ley o sean éticamente cuestionables para terceros.

17. Gestión adecuada de los activos confiados a TOPPAN por los clientes

    En todos los departamentos, las Personas Sujetas gestionarán los activos incluyendo datos u otros activos de información, confiados a la Empresa por los clientes de forma adecuada y de acuerdo con las normas de la Empresa. Las Personas Sujetas velarán por no causar problemas al cliente, como pérdidas, daños o fugas de los activos confiados a la Empresa.

18. Gestión y uso adecuados de los activos de TOPPAN

    Las Personas Sujetas gestionarán adecuadamente los activos tangibles e intangibles de TOPPAN y no le causarán daños. No mezclarán asuntos privados con públicos, como utilizar el equipo o la maquinaria de la Empresa para fines personales ajenos a su trabajo. No enajenarán los activos de la Empresa ni los retirarán de sus instalaciones sin seguir los procedimientos correctos.

19. Garantizar la correcta presentación de informes financieros

    Las Personas Sujetas procesarán la contabilidad en todo momento con base en principios contables adecuados. Registrarán todos los datos financieros, como ventas y gastos, de forma precisa y veraz, y elaborarán estados financieros. Nunca realizarán declaraciones de gastos falsas, falsificarán registros ni ocultarán hechos inconvenientes.

20. Prohibición de trato perjudicial a personas que hayan reportado problemas o cooperado en una investigación mediante el procedimiento correspondiente

    En caso de que se haya planteado de buena fe una cuestión relacionada con una conducta que infrinja las leyes o las normas de la Empresa, TOPPAN protegerá a la persona que la planteó y no la tratará injustamente. Asimismo, TOPPAN no tratará desfavorablemente a ninguna persona por haber cooperado en una investigación relacionada con dicha cuestión.
    TOPPAN no permitirá la discriminación ni represalias contra dichas personas.

Principio Básico 4: Comprometerse proactivamente con la preservación del medio ambiente global para lograr una sociedad sostenible

1. Esforzarse por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para establecer una sociedad baja en carbono

   Las Personas Sujetas se esforzarán por introducir, mantener, supervisar y mejorar la eficiencia de las instalaciones para utilizar la energía sin desperdicios.
   Además del CO_2, las Personas Sujetas también se esforzarán por garantizar la prevención de fugas, la recolección y la desintoxicación de fluoro carbonos y contribuirán a la prevención del calentamiento global.

2. Esforzarse por utilizar los recursos para lograr cero emisiones y crear una sociedad basada en el reciclaje

   Las Personas Sujetas se esforzarán por asegurar la clasificación de las emisiones de las actividades empresariales y promover el logro de cero emisiones.

   Las Personas Sujetas también trabajarán en un diseño eco consciente para utilizar los recursos de forma eficaz y se esforzarán por ofrecer productos y servicios que consideren el desperdicio de recursos y la reciclabilidad en el momento de su eliminación.

3. Esforzarse por adoptar medidas de riesgo ambiental

   Las Personas Sujetas supervisarán el uso de sustancias químicas en los productos de la Empresa y garantizarán la seguridad del entorno laboral y de los productos.
   Las Personas Sujetas también gestionarán las sustancias químicas utilizadas, como productos químicos, disolventes y tinta para evitar fugas, etc.

4. Esfuerzos para preservar la biodiversidad

   TOPPAN trabajará activamente en el uso sostenible de los recursos naturales, como el uso de recursos forestales certificados o madera raleada.
   TOPPAN también se esforzará por preservar la biodiversidad local mediante actividades de conservación del medio ambiente dentro y fuera del lugar de trabajo.

Principio Básico 5: Esforzarse por mejorar la calidad y ofrecer productos especializados que contribuyan a la satisfacción del cliente

1. Esforzarse por mejorar la calidad en cada proceso

   Reconociendo que los productos y servicios que TOPPAN ofrece a sus clientes son productos especializados, todas las Personas Sujetas se esfuerzan por mejorar la calidad basándose en el concepto de "Garantía de Calidad Total", donde TOPPAN busca la calidad en todos los procesos, incluyendo no solo los departamentos directamente involucrados en la fabricación y el control de calidad, sino también departamentos como ventas, planificación, investigación y desarrollo y back office.
   Las Personas Sujetas también promoverán el establecimiento de relaciones de cooperación y confianza mutuas con los proveedores y se esforzarán por mejorar la calidad en toda la cadena de suministro de TOPPAN.

2. Garantizar plenamente la seguridad de los productos y servicios

   Las Personas Sujetas garantizarán plenamente la seguridad de los productos y servicios al proporcionarlos a los clientes. Asimismo, adoptarán siempre la perspectiva del usuario al desarrollar productos y servicios que puedan utilizarse con seguridad.

Si surge un problema con un producto o servicio que TOPPAN ha proporcionado a un cliente, las Personas Sujetas responderán con prontitud, de manera adecuada y con sinceridad.

3. Ofrecer productos y servicios que satisfagan a los clientes

   Las Personas Sujetas se pondrán siempre en el lugar de los clientes, comprenderán sus necesidades y establecerán una relación sólida con ellos mediante la provisión de productos y servicios que los satisfagan. También les proporcionarán información sobre los detalles y el manejo de los productos y servicios de TOPPAN de forma adecuada y fácil de entender.
   Además, escucharán atentamente las opiniones de los clientes para mejorar nuestros productos y servicios y realizar mejoras y desarrollos para ofrecer los productos y servicios de TOPPAN a una gama más amplia de clientes.

4. Promover el desarrollo de productos y servicios incorporando una perspectiva de diseño universal

   TOPPAN contribuirá a lograr una sociedad inclusiva y respetuosa con la diversidad mediante iniciativas de diseño universal, como Empresa que influye ampliamente en la vida cotidiana de las personas. Mediante el diálogo con diversas personas, las Personas Sujetas promoverán el desarrollo de productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, independientemente de su edad o discapacidad.

5. Respeto de los derechos de propiedad intelectual, etc. de terceros

   Las Personas Sujetas respetarán los derechos de propiedad intelectual de terceros y cualquier otro derecho previsto en contratos debidamente formalizados, y no los infringirán.
   Las Personas Sujetas consultarán con un experto interno o externo en propiedad intelectual antes de desarrollar, fabricar y vender nuevos productos, servicios y tecnología para confirmar si existen derechos de propiedad intelectual de terceros que sean cuestionables.

Principio Básico 6: Respetar la diversidad del personal y esforzarse por crear un entorno de trabajo gratificante y saludable física y mentalmente.

1. Promoción de la diversidad y la inclusión

   Basados en la filosofía del "respeto a la persona", es decir, el respeto a cada individuo, las Personas Sujetas reconocerán y respetarán mutuamente la diversidad, como la raza, el color, la religión, el sexo, la orientación sexual, el estado civil, la nacionalidad, la ciudadanía, la ascendencia, la edad, la discapacidad, la información genética, la identidad de género, la condición de veterano, el embarazo, el idioma o cualquier otra característica protegida, de acuerdo con las leyes federales y

estatales aplicables. Asimismo, promoverán la "diversidad y la inclusión" que conviertan dichos cambios en un motor de innovación.
Además, las Personas Sujetas promoverán un entorno laboral satisfactorio que permita a cada persona aprovechar al máximo sus habilidades y lograr un crecimiento sostenible de la organización y de las personas.

2. Esforzarse por crear un entorno de trabajo positivo y dinámico

   Las Personas Sujetas crearán un entorno de trabajo positivo y dinámico. Valorarán la comunicación y el trabajo en equipo; fomentarán la concienciación laboral mutua y cooperarán para alcanzar los objetivos de la organización.

3. Esforzarse por crear un entorno de trabajo seguro y limpio

   Las Personas Sujetas se esforzarán voluntariamente por mantener su entorno de trabajo seguro y limpio en todo momento. Para prevenir accidentes laborales, las Personas Sujetas organizarán y limpiarán constantemente su lugar de trabajo y se prestarán atención mutua. Además, en caso de desastres como terremotos, tornados, huracanes e incendios, las Personas Sujetas seguirán las instrucciones de la Empresa y actuarán de forma correcta y oportuna.

4. Esforzarse por mantener y promover la salud física y mental

   Basados en la idea de que la salud física y mental es la base del desarrollo de una Empresa, las Personas Sujetas se esforzarán por mantener y promover la salud física y mental.
   Las Personas Sujetas también participarán en programas de bienestar ofrecidos por la Empresa o la aseguradora médica con sus familiares para que puedan trabajar de forma saludable.

5. Maximizar la sinergia mediante la cooperación mutua entre las empresas del Grupo

   TOPPAN respetará la posición de cada Empresa del Grupo TOPPAN y cada una de ellas aumentará su competitividad en su sector específico. TOPPAN fortalecerá el apoyo mutuo y la colaboración para maximizar la sinergia con todo el Grupo TOPPAN.

Principio Básico 7: Aceptar el cambio y afrontar nuevos retos

1. Crear nuevos mercados mediante propuestas que incorporen el cambio a los clientes

   Las Personas Sujetas identificarán con precisión los cambios en el entorno empresarial y los mercados, y presentarán propuestas anticipadas a los clientes. Pensarán desde la perspectiva de los demás, identificarán los problemas de los clientes mediante la comunicación, intercambiarán información, participarán

activamente en debates dentro de la Empresa y utilizarán eficazmente los recursos de la Empresa para crear nuevos mercados.

2. Impulsar el desarrollo tecnológico que satisfaga las necesidades de los clientes

   Al identificar las tendencias tecnológicas que se anticipan a los cambios en el mercado, las Personas Sujetas participarán proactivamente en el desarrollo tecnológico para que la Empresa pueda ofrecer productos especializados que satisfagan las necesidades de los clientes.
   Las Personas Sujetas también reconocerán el impacto que la tecnología desarrollada por la Empresa tiene en la sociedad y la utilizarán correctamente.

3. Conciencia de los problemas y esfuerzo por mejorar el statu quo

   Las Personas Sujetas no se limitarán a los métodos tradicionales, sino que implementarán mejoras de forma proactiva con una mentalidad orientada a la resolución de problemas. Esto les permitirá crecer, mejorar la calidad de su trabajo y ganarse la confianza de los clientes.

4. Esforzarse por mejorar sus conocimientos, habilidades y técnicas

   Las Personas Sujetas trabajarán para perfeccionar y mejorar los conocimientos, habilidades y técnicas relacionados con su trabajo. En su trabajo diario mejorarán sus capacidades individuales, se capacitarán mutuamente y compartirán conocimientos, habilidades y técnicas.

5. Asegurar y utilizar la propiedad intelectual

   Las Personas Sujetas protegerán y utilizarán proactivamente las invenciones, creaciones, tecnologías, modelos de negocio y otros elementos que surjan de las actividades de ventas, investigación y desarrollo, y producción, como derechos de propiedad intelectual. Asimismo, compartirán con la Empresa su experiencia y conocimientos acumulados como activos valiosos.

Principio Básico 8: Reconocer la importancia y la correcta gestión de la información empresarial y del sistema de procesamiento de información

1. Protección de la información de los clientes

   Las Personas Sujetas no divulgarán la información confidencial de un cliente, proporcionada por este, a terceros sin su autorización previa. Tratarán la información de los clientes obtenida en el curso de sus actividades comerciales como información confidencial, de acuerdo con las normas de seguridad de la información de la Empresa.

Asimismo, recopilarán y utilizarán datos conforme a las normas pertinentes para generar nuevos valores.

2. Protección de la información confidencial de la Empresa

   Las Personas Sujetas no divulgarán ni proporcionarán información confidencial de la Empresa a terceros sin seguir los procedimientos adecuados. Asimismo, protegerán la información confidencial de la Empresa en su vida personal y actuarán con pleno conocimiento de su obligación de confidencialidad tras su salida de la Empresa.

3. Manejo adecuado de la información personal

   Las Personas Sujetas protegerán rigurosamente la información personal proporcionada por los clientes (nombre, dirección, edad, etc.). Las Personas Sujetas solo manejarán la información personal dentro del alcance especificado por el cliente o legalmente permitido, y no la utilizarán ni la proporcionarán para ningún otro fin. Para prevenir riesgos como pérdida, fuga o acceso no autorizado, las Personas Sujetas implementarán una gestión exhaustiva de toda la información personal, incluida la información de los empleados.

4. Gestión adecuada de la información y los registros

   Las Personas Sujetas gestionarán adecuadamente la información y los registros esenciales para las actividades comerciales, como contratos, licencias de operación, certificados de registro y actas de reuniones importantes, así como los registros y datos de actividades de investigación y desarrollo, como datos de experimentos y análisis, adoptando las medidas de seguridad adecuadas contra riesgos internos y externos que provoquen fugas, etc.

5. Gestión adecuada del sistema y la red de procesamiento de la información

   Reconociendo que todas las actividades corporativas están conectadas a la red, las Personas Sujetas gestionarán adecuadamente los sistemas y redes utilizados para el procesamiento de la información a lo largo de su ciclo de vida, desde su introducción, operación y actualización hasta su eliminación.

Principio Básico 9: Gestionar y controlar exhaustivamente los riesgos organizacionales contra amenazas que afecten gravemente las actividades corporativas

1. Simulación de emergencias y toma de precauciones.

   Las Personas Sujetas simularán situaciones de emergencia y tomarán precauciones para que puedan tomar las medidas adecuadas con prontitud. Participarán activamente en prácticas y capacitaciones, y confirmarán sus funciones y los procedimientos de respuesta del departamento. Identificarán los posibles riesgos y

se esforzarán por reducirlos. En caso de que dichos riesgos se hagan evidentes, seguirán las políticas y los procedimientos establecidos y actuarán correctamente.

2. Actuación adecuada en caso de desastre

   En caso de desastres naturales o enfermedades infecciosas, las Personas Sujetas priorizarán la seguridad de sus compañeros y familias y actuarán en consecuencia. Con base en el Plan de Continuidad de Negocio (PCN) de TOPPAN, las Personas Sujetas cooperarán con las empresas del grupo, las empresas asociadas y los clientes para la continuidad del negocio o su rápida recuperación.
   Además, TOPPAN promoverá prácticas laborales sostenibles mediante el teletrabajo, etc.

3. Esforzarse por garantizar la ciberseguridad

   Las Personas Sujetas reconocerán que los ciberataques se han convertido en una amenaza que afecta gravemente no solo a las actividades comerciales del Grupo TOPPAN, sino también a la vida social de las personas, y se esforzarán por garantizar la ciberseguridad.
   Las Personas Sujetas se esforzarán por prevenir y detectar amenazas cambiantes e informarán inmediatamente al Departamento de TI si detectan algún ciberataque, como una infección de virus, para minimizar los daños.

4. Evitar cualquier vínculo con organizaciones delictivas o ilegales

   Las Personas Sujetas no tendrán ningún vínculo, en ningún aspecto de sus actividades comerciales, con grupos antisociales que representen una amenaza para el orden y la seguridad social. En caso de una demanda indebida de dichas organizaciones, TOPPAN cooperará con las organizaciones pertinentes y responderá con firmeza.
   Las Personas Sujetas no participarán bajo ninguna circunstancia en actividades antisociales. No participarán en ninguna otra actividad que proporcione beneficios, como la entrega de dinero y bienes, o la compra de artículos, a individuos o grupos que participen en actividades antisociales.

Principio Básico 10: Esforzarse por mejorar el valor corporativo mediante actividades de contribución social y una adecuada divulgación y comunicación de información

1. Participación proactiva en actividades para contribuir a la sociedad y las comunidades locales

   Las Personas Sujetas reconocerán plenamente la importancia de las actividades que contribuyen a la sociedad y las comunidades locales para que TOPPAN sea un buen ciudadano corporativo, y también participarán y cooperarán proactivamente.

2. Contribución a la sociedad mediante la transmisión y el uso de habilidades

   Considerando las habilidades desarrolladas en las actividades empresariales como activos de la Empresa, así como del sector y la sociedad, las Personas Sujetas perfeccionarán las habilidades transmitidas por sus predecesores y las transmitirán a las generaciones futuras.

3. Divulgación de información y diálogos adecuados para establecer una relación de confianza

   TOPPAN divulgará la información requerida por la sociedad de manera oportuna y adecuada, y mejorará la transparencia de las actividades empresariales. TOPPAN también dialogará con una amplia gama de grupos de interés y establecerá una relación de confianza.

Deber de denunciar infracciones

TOPPAN espera que cualquier empleado que tenga conocimiento de una infracción de cualquier ley o normativa, o de las políticas de conducta empresarial de TOPPAN, o que crea que podría producirse una infracción en el futuro, la denuncie a través de los canales adecuados. Si un empleado, director o funcionario tiene conocimiento de una infracción real o potencial y no la denuncia, dicha falta puede dar lugar a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Las infracciones se pueden denunciar de varias maneras:

- A un supervisor u otro miembro de la gerencia
- A las personas designadas de Recursos Humanos
- Al departamento legal
- A través de la Línea Directa de Conducta Empresarial, que opera de forma independiente las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Un especialista en entrevistas documenta la inquietud, asigna un número de referencia personal y la comunica a la Empresa.

Toda investigación relacionada con presuntas actividades poco éticas o ilegales se llevará a cabo de manera competente y justa, respetando por igual los derechos individuales y los objetivos de la Empresa. Cualquier empleado que infrinja las políticas de conducta empresarial de TOPPAN estará sujeto a medidas disciplinarias, incluido el despido. Para garantizar la protección contra represalias de un empleado denunciante, se respetarán las solicitudes de anonimato siempre que esto no resulte en la violación de los derechos de otro empleado ni imposibilite la realización de una investigación adecuada. Cualquier intento de represalia contra el empleado denunciante será sancionado severamente.

Información de contacto

Recursos Legales y Humanos
1900 South Boulevard, Ste 308
Charlotte, NC 28203
Correo electrónico: tfplegalmatters@fp.toppan.com

Línea Directa de Conducta Empresarial

Para denunciar en línea visite: **toppanpackaging.ethicspoint.com**

País	Número de teléfono
Brasil	(21) 2038-0331
Canadá	833-718-4757
China	400 120 0260
Francia	0 801 13 08 95
México	800 880 4569
Polonia	800 005 535
Reino Unido	0808 196 5803
Estados Unidos	833-718-4755

Todas las opciones ofrecen anonimato. Este servicio de denuncia está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana.

Represalias

Cualquier empleado de TOPPAN que, de buena fe, plantee una inquietud sobre una posible infracción de la ley o de las políticas de la empresa estará protegido contra represalias. Constituye una infracción de las políticas de conducta empresarial de TOPPAN que cualquier persona sea acosada por plantear una inquietud sobre una infracción conocida o presunta. Cualquier persona que haya tomado represalias contra un empleado, funcionario o director por haber planteado una inquietud de buena fe, de conformidad con estas políticas de conducta empresarial, estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido. Los empleados que consideren que están sufriendo represalias deben contactar inmediatamente con Recursos Humanos.